

MEMORIA DE ACTIVIDADES

2.020

Fundación Tutelar  Futuro

#YoSoyVoluntarioTutelar

*“Nosotros/as somos **primero** y fundamentalmente **personas**,
y sólo en **segundo** lugar tenemos como todos/as, algún tipo de dificultad”*



Avda. del Colmenar s/n
18.500 Guadix (Granada)
Tfno: 958 660600
fundacion.tutelar@asociacionsanjose.org

INDICE:

1. ORÍGENES DE LA FUNDACIÓN TUTELAR FUTURO
2. FINES DE LA FUNDACIÓN TUTELAR FUTURO:
 - 2.1 Objetivos
3. BENEFICIARIOS
4. PATRONATO:
 - 4.1. Composición del Patronato
5. ORGANIGRAMA
6. GESTIÓN TUTELAR:
 - 6.1 Personas tuteladas por la Fundación.
 - 6.2. Distribución por Género.
 - 6.3. Distribución por Residencia
7. ACTIVIDADES-GESTIONES GENERALES Y REFERENTES A LAS PERSONAS TUTELADAS - PERSONAS VOLUNTARIAS TUTELARES:
 - 7.1. Gestiones realizadas.
 - 7.2. Gestiones con el Voluntariado Tutelar
 - 7.3. Proyectos realizados.
 - 7.4. Actividades realizadas de Ocio.
 - 7.5. Encuentros-Formación- Campañas
8. RECURSOS HUMANOS:
 - 8.1. Profesionales de la Fundación.
 - 8.2. Personas Voluntarias de la Fundación.

1. ORIGENES DE LA FUNDACIÓN TUTELAR FUTURO:

Las Fundaciones Tutelares nacen al aprobarse la Ley 13/1983 de 24 de octubre de “Reforma del Código Civil en materia de Tutela”. Hasta ese momento, sólo podían ostentar la tutela personas físicas.

De ésta forma se amplían las opciones de tutela, cuando ésta no se puede llevar a cabo o es desaconsejable en el ámbito familiar. Existen situaciones en las cuales la familia no puede hacerse cargo por diversos motivos, como en los supuestos de desamparo, familias que se encuentran desestructuradas, casos en los que haya habido abuso o negligencia por parte de los familiares existentes, etc.

La Fundación Tutelar Futuro se crea en el año 1999, para dar respuesta a las situaciones de necesidad de protección jurídica de los hombres y mujeres que se encuentran en la Asociación San José debido a su discapacidad intelectual y que por circunstancias personales, no tienen ningún familiar, o persona cercana que se pueda hacer cargo de ellos.

2. FINES DE LA FUNDACIÓN TUTELAR FUTURO

Según el artículo 6 de los Estatutos de la Fundación Tutelar Futuro, los fines de la misma serán:

“Asegurar la necesaria protección y defensa de los derechos e intereses de las personas con Discapacidad Intelectual que carezcan de facultades para regir su vida y /o patrimonio, pudiendo desempeñar la tutela, curatela o defensa judicial de los mismos o estableciendo sistemas de colaboración con los familiares o con la administración de Justicia para velar por los derechos, en el expresado ámbito, de las personas con Discapacidad Intelectual.”

2.1 Objetivos:

- Asumir la tutela de las personas con discapacidad intelectual, en los casos en los que los familiares o allegados no puedan hacerlo, bien porque hayan fallecido, o bien porque sus circunstancias personales no lo aconsejen.
- La aceptación de la tutela implica defender los derechos e intereses de las personas tuteladas.
- Orientar y aconsejar a las familias en cuanto al procedimiento de la tutela y lo que ello implica.
- Promover un Programa de Voluntariado, para cubrir las necesidades afectivas de las personas tuteladas por nuestra Fundación.
- Favorecer la integración y normalización social de las personas tuteladas.

3. BENEFICIARIOS

Según el artículo 9 de los Estatutos de la Fundación, podrán ser beneficiarios, las personas que reúnan los siguientes requisitos:

“Tener una Discapacidad Intelectual persistente, cualquiera que sea su origen, que les impida gobernarse por si mismas precisando de cualquiera de las instituciones jurídicas para su protección y defensa.

Ser familiar de las personas indicadas en el párrafo anterior o tener un interés directo en la situación de las mismas. Las personas comprendidas en este apartado sólo serán beneficiarias en lo que se refiere al asesoramiento y colaboración a que se refieren los artículos precedentes.

Las Asociaciones o entidades que atiendan, con carácter asistencial o de promoción, a las personas a que se refiere el apartado A de este artículo.

La determinación de los beneficiarios se efectuará por el Patronato con criterios de imparcialidad y ausencia de discriminación.

4. PATRONATO

El Patronato es el Órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación. Desde el cual se aprueban los planes generales de actuación de la Fundación, propuesta y aceptación de tutelas, atención y protección de las personas con Discapacidad Intelectual, organizan y dirigen el funcionamiento interno y externo de la Entidad. En general, ejercen todas las funciones de administración, conservación, custodia y defensa de los bienes de la Entidad.

En el transcurso de 2.020 se han celebrado las siguientes reuniones de Patronato: *Debido a la situación de la pandemia por COVID-19 la mayoría de las reuniones han sido realizadas de forma virtual.*

- 27 de enero de 2.020
- 12 de mayo
- 9 de julio
- 16 de octubre
- 1 de diciembre.

4.1 Composición del Patronato:

Presidenta

Vicepresidente

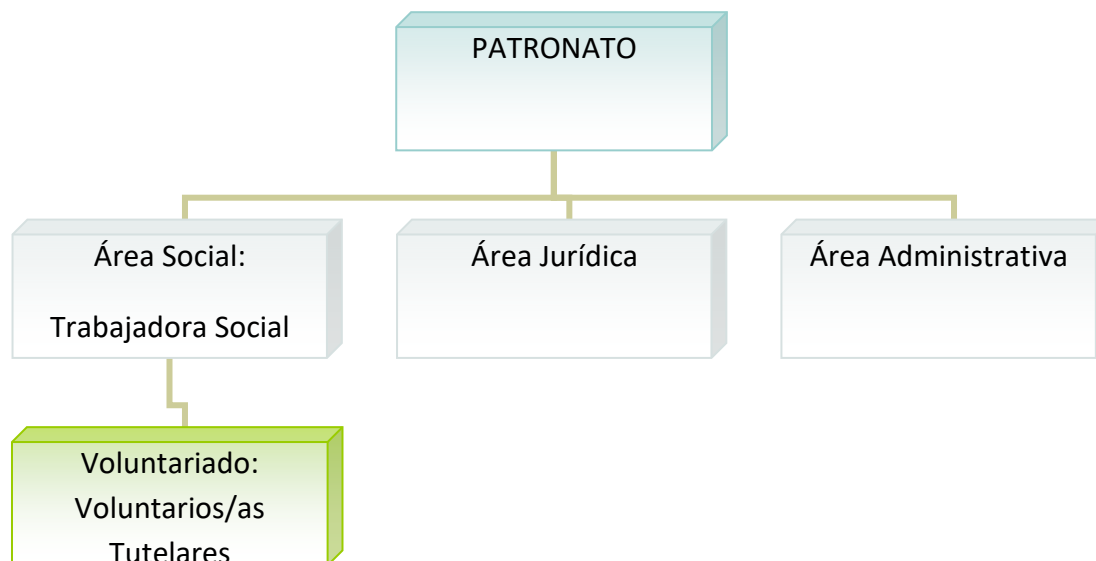
Tesorera

Secretario

Vocal

Vocal

5. ORGANIGRAMA



- Área Social: es el conjunto de profesionales encargados de la atención directa de las personas tuteladas. Dentro de esta área destacamos a nuestras voluntarias Tutelares.
- Área Jurídica: su función consiste en la defensa de los derechos de los tutelados. Asesoramiento en los contratos laborales, testamento, herencias, etc. Representación legal en los juicios promovidos en la defensa de su tutela.
- Área administrativa: Se encarga de realizar la administración y gestión de la Fundación.

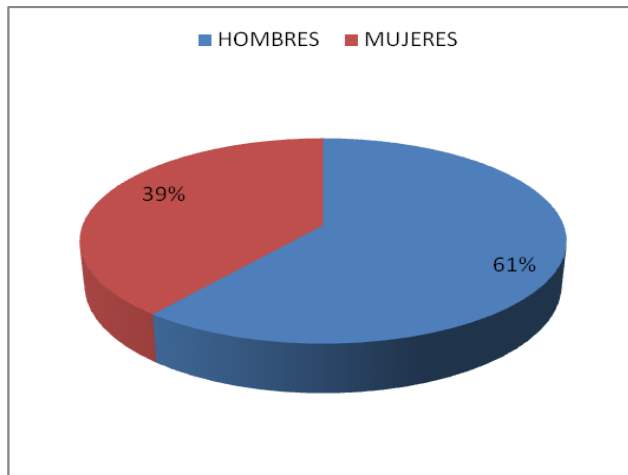
6. GESTIÓN TUTELAR

6.1 Personas tuteladas por la Fundación:

Desde Marzo del año 2.000 en que la Fundación aceptó su primera tutela, y a lo largo de estos años de forma continua, la Fundación ha ido asumiendo nuevas tutelas hasta llegar a 28.

Con fecha 3 de febrero de 2.020 fallece el tutelado José Garrido Camacho, usuario de la Residencia de Adultos "Beato Medina Olmos".

6.2 Distribución por Género:



17 hombres y 11 mujeres.

6.3 Distribución por Residencia:



Residencia Adultos: 11 personas (8 hombres y 3 mujeres).

Residencia para personas con necesidades de apoyo generalizado y para personas que envejecen: 13 personas (7 hombres y 6 mujeres).

Residencia para Psicodéficientes: 3 personas (2 hombres y 1 mujer).

Piso Tutelado: 1 persona.

7. ACTIVIDADES-GESTIONES EN GENERAL Y REFERENTES A LAS PERSONAS TUTELADAS- PERSONAS VOLUNTARIAS TUTELARES:

7.1. GESTIONES REALIZADAS:

- ✓ Realización de Informes.
- ✓ Rendición de Cuentas anuales de las personas tuteladas, al Juzgado correspondiente.
- ✓ Realización de la Memoria Económica del año anterior.
- ✓ Realización de la Memoria de Actividades del año anterior.
- ✓ Realización del Plan de Actuación anual.
- ✓ Trámites Administrativos varios: revisión y cambios de pensiones, declaraciones de rentas anuales, gestión de pagos-transferencias, etc.
- ✓ Registro de datos y archivo de documentación.
- ✓ Tramitación y puesta en práctica de Proyectos, Subvenciones.

Subvenciones/Proyectos solicitados y concedidos durante 2020:

- Proyecto de Diputación de Granada "Apoyos personalizados". Concedido 820 € el 21 de diciembre de 2.020.
- Subvenciones de la Consejería de Igualdad y políticas sociales: Mantenimiento de Sede, concedido 1.086,18€ y Programa de Apoyos personalizados, concedido 1.158,67€.
- Subvención con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ámbito de la Discapacidad en concepto de Programas de Interés Social- Personas con discapacidad-Apoyo a Entidades Tutelares. No concedida.
- Subvención con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ámbito de la Discapacidad en concepto de Programas de Interés Social- Intervención del Voluntariado. No concedida.
- Proyecto Bankia en Acción: "Te acompaño". No concedido.
- Proyecto Obra Social La Caixa: "A tu lado". No concedida.

- Proyecto Obra Social La Caixa “Vidas Plenas” para partenariatado junto con la Asociación “San José”: No concedida.
- ✓ Reuniones con los técnicos de los distintos Centros Residenciales de las personas tuteladas.
- ✓ Reuniones con las personas Voluntarias Tutelares
- ✓ Servicio de Información, asesoramiento, coordinación y seguimiento de las personas tuteladas y familiares.
- ✓ Seguimiento individual, familiar y grupal.
- ✓ Coordinación de actividades, tanto con las/os voluntarias/os tutelares, tutelados/as como con los profesionales que intervienen con cada persona tutelada.
- ✓ Coordinación con los distintos profesionales de los centros residenciales de los tutelados/as.
- ✓ Coordinación y seguimiento de los PAIS de las personas tuteladas, Planificación Centrada en la Persona, Proyectos para la Vida Independiente, etc.
- ✓ Coordinación con los distintos recursos de la zona, juzgados, servicios sociales, ayuntamiento, asociaciones, etc.
- ✓ Acompañamiento a los centros sanitarios, viajes, gestiones, encuentros familiares, etc.
- ✓ Compra de regalos de cumpleaños, de reyes, ropa, calzado, y otros enseres para las personas tuteladas.
- ✓ Organización y puesta en marcha de actividades de ocio y formativas.

7.2. GESTIONES CON EL VOLUNTARIADO TUTELAR:

- ✓ Información, asesoramiento y primera acogida de las personas voluntarias.
- ✓ Programación de encuentros y contactos con las personas tuteladas y conocimiento del entorno de las mismas.
- ✓ Programación de un Plan de trabajo con la persona Tutelada.

- ✓ Seguimiento interdisciplinario y coordinación con las personas voluntarias tutelares, individualmente y en grupo.
- ✓ Captación y dinamización del Voluntariado Tutelar.
- ✓ Elaboración y renovación anual del Programa de Voluntariado Tutelar.
- ✓ Organización y puesta en marcha de actividades de ocio.
- ✓ Organización y realización de Encuentros-Formación.
- ✓ Realización en actividades en la comunidad y fuera, con las personas tuteladas.

Reuniones realizadas con las personas Voluntarias:

Debido a la situación de la pandemia por COVID-19 las reuniones han sido realizadas de forma virtual.

- 28 de mayo.
- 7 de octubre.

7.3. PROYECTOS/PROGRAMAS REALIZADOS:

A propuesta de la Asociación Española de Fundaciones Tutelares, se ha desarrollado el Proyecto “Hablamos Fácil” con una persona tutelada de Fundación, ha consistido en facilitar que las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo que están apoyadas por las entidades miembro de la AEFT adquieran más conocimientos sobre sus derechos y su proceso de modificación de la capacidad jurídica a través de la comprensión de su sentencia en lectura fácil y la participación en formaciones, como una herramienta de empoderamiento y reivindicación de sus derechos.

Para ello se han desarrollado herramientas y metodologías participativas para abordar la revisión de sus sentencias y la reflexión sobre la vulneración de derechos, de forma que se fomente el ejercicio de derecho y la toma libre de decisiones. Una vez terminado, se procederá a solicitar la revisión de la capacidad jurídica de la persona con discapacidad participante en este

proyecto, a partir de aquí se realizará con aquellas personas tuteladas por Fundación que se vea conveniente revisar su capacidad jurídica.

Por otra parte, seguimos desarrollando anualmente nuestro Programa de Voluntariado Tutelar.

7.4. ACTIVIDADES REALIZADAS DE OCIO:

Debido a la situación de la pandemia por COVID-19 durante 2.020 no se han podido realizar actividades de Ocio con las personas tuteladas por la Fundación, no se realizarán hasta no volver a la normalidad.

7.5. ENCUENTROS-FORMACIÓN-CAMPAÑAS:

Para Miembros del Patronato:

- ✓ 30 de marzo: Encuentro de Gerentes de Fundaciones Tutelares (organizado de forma virtual por la Asociación Española de Fundaciones Tutelares).
- ✓ 14 de abril: Encuentro de Responsables de Fundaciones tutelares (organizado de forma virtual por la AEFT).
- ✓ 23 de abril: Encuentro para patronos de las Fundaciones Tutelares (organizado de forma virtual por la AEFT).
- ✓ 5 de mayo: Encuentro de Gerentes y responsables de las Fundaciones Tutelares (organizado de forma virtual por la AEFT).
- ✓ 30 de noviembre: Encuentro para presidentes de las Fundaciones Tutelares (organizado de forma virtual por la AEFT).

Para la Trabajadora Social:

- ✓ 25 de febrero: XIII Jornadas de Responsables de Fundaciones Tutelares, organizadas por la Asociación Española de Fundaciones Tutelares, realizada en Madrid.

- ✓ 5 de mayo: Elaboración de Programas y Proyectos en entidades de Voluntariado, organizado de forma online por la Plataforma de Voluntariado de España.
- ✓ Curso básico de Voluntariado Tutelar, organizado de forma online por la AEFT.
- ✓ 31 de julio: Micro formación sobre Gestión del Voluntariado, organizado de forma online por la Plataforma de Voluntariado de España.
- ✓ 20-27 de octubre y 3-10 de noviembre: XVI Encuentro del Área Social anual, organizado de forma virtual por la AEFT)

Para Voluntariado Tutelar:

- ✓ 1 de febrero: Taller de Familia organizado por la Asociación “San José”: “La familia es importante, me importa la familia”. Impartido por la psicóloga Inmaculada Merino.
- ✓ 13 de mayo: Encuentro de profesionales y voluntariado de las Fundaciones Tutelares, organizado de forma virtual por la AEFT).
- ✓ 5 de diciembre: Realización de un Vídeo por parte de Fundación como conmemoración del día Internacional del Voluntariado, para difusión en las redes, con imágenes de nuestras personas tuteladas con las madrinas, expresando a través de una frase lo que significa para ellas ser voluntarias.
- ✓ 20 de diciembre: Retransmisión del programa, “De seda y hierro”, de TVE 2, grabado en Guadix. Capítulo “Mañana por mi” dedicado a 3 voluntarias tutelares y a las 3 personas tuteladas que tienen asignadas cada voluntaria, donde se puede ver la labor que realizan las madrinas con las personas tuteladas de nuestra Fundación.

Para las personas Tuteladas:

- ✓ 12-13 de agosto: Charla de acceso a la justicia, organizada por la AEFT de forma virtual. Asisten dos personas tuteladas.

8. RECURSOS HUMANOS:

8.1. Profesionales de la Fundación.

Durante el año 2.020 hemos contado con la trabajadora social Marisa Fernández Rodríguez.

8.2. Personas Voluntarias de la Fundación.

Contamos con 15 personas Voluntarias Tutelares, 13 mujeres, 1 hombre y 1 voluntaria de ocio.

Gracias al apoyo y colaboración de estas personas voluntarias podemos continuar con nuestro Programa de Voluntariado Tutelar, tan necesario y beneficioso para las personas tuteladas con discapacidad a las que atendemos diariamente en nuestra Fundación.

Este año ha sido especial debido al COVID-19, para ello hemos apoyado a nuestras personas voluntarias para que mantuvieran el contacto con las personas tuteladas a través de video llamadas, de llamadas telefónicas, mensajes de WhatsApp y facilitando que pudieran realizar visitas en residencia a las personas tuteladas cuando estaba permitido.